

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL**  
**Número 65953 del 03 diciembre 2025****LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.**  
**CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL para PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO INSTRUCTOR EN EL MARCO DEL PROYECTO ¿2495 ACTÍVATE SAN CRISTÓBAL: DEPORTE, RECREACIÓN Y BIENESTAR¿, ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN DISCIPLINAS DE CONJUNTO E INDIVIDUALES, DIRIGIDAS A DIFERENTES GRUPOS ETARIOS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) --- .

**No. de Personas Solicitadas:** Siete (7)

**Nivel Académico:** TÉCNICO

**Disciplina:** TECNICO PROFESIONAL EN EDUCACION FISICA o TECNICO EN EJECUCION DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS o TECNICO LABORAL EN SERVICIOS DE RECREACION, DEPORTE Y ENTRENAMIENTO FISICO o TÉCNICO PROFESIONAL EN EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN o TÉCNICO PROFESIONAL EN ENTRETENIMIENTO DEPORTIVO o TÉCNICO PROFESIONAL EN DEPORTE Y RECREACIÓN o TÉCNICO PROFESIONAL EN RENDIMIENTO DEPORTIVO o TECNICO EN ADMINISTRACION DEPORTIVA o TECNICO EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

**Núcleo Básico del Conocimiento:**

**Especialización:** No Aplica

**Equivalencia:** De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

**Experiencia profesional:**

**Experiencia relacionada:** Año(s), 0 Mes(es)

**Experiencia laboral:** 6 Año(s)

**Observaciones:** SE RELACIONAN LAS SIGUIENTES FORMACIONES: TECNICO LABORAL SALUD OCUPACIONAL Y CONTABLE, TECNOLOGO EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO, TECNICO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS, LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FISICA RECREACIÓN Y DEPORTE; TODA VEZ QUE NO SE ENCUENTRAN RELACIONADOS, ASÍ MISMO, TÍTULO DE FORMACIÓN TÉCNICA, PROFESIONAL, TECNOLÓGICA O ACREDITACIÓN Y APROBACIÓN DEL 50% O MÁS DE UN PLAN DE ESTUDIOS DE UNA CARRERA PROFESIONAL QUE SEA A

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL**  
**Número 65953 del 03 diciembre 2025**

CONTRATAR

**Fecha de expiración:** sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 148151 del 19 NOV 2025.

**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE**  
**DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**